CARTA DE ACEPTACION MC-017-2026
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Chía, 1 de Julio de 2026

Señores:
COPRAGRO SAS
NIT.832.003.296-5
Representante Legal: GERMAN LEONARDO MEJIA ACOSTA
CC No. 79.520.479 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 14 N.1B-39 3er piso
Teléfono: 3165238972 - 3183413976
Correo electrónico: copragro9@yahoo.es
Zipaquirá (Cundinamarca)

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.017 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIRECCIONES DE SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.017 de 2026 el valor del contrato será por la suma de **VIENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($29.885.510,00),** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	*Desinfectante líquido a base de hipoclorito*	GALÓN	10	$ 38.000,00	19%	$45.220	$452.200,00
2	*Champú para perros*	LITRO	5	$ 108.000,00	0%	$108.000	$540.000,00
3	*Bota de caucho caña alta*	PAR	2	$ 51.000,00	19%	$60.690	$121.380,00
4	*Bolsa roja 78x63 cm*	PAQUETE X 50 UNIDADES	2	$ 37.000,00	19%	$44.030	$88.060,00
5	*Bolsa negra 30x30 cms*	PAQUETE X 50 UNIDADES	2	$ 33.500,00	19%	$39.865	$79.730,00
6	*Bolsa roja 30x30 cms*	PAQUETE X 50 UNIDADES	6	$ 33.500,00	19%	$39.865	$239.190,00
7	*Cofias desechables blanca (gorros desechables)*	CAJA X 100 UNIDADES	3	$ 50.000,00	19%	$59.500	$178.500,00
8	*Guantes de nitrilo sin polvo talla m*	CAJA X 100 UNIDADES	9	$ 41.300,00	19%	$49.147	$442.323,00
9	*Guantes de nitrilo sin polvo talla L*	CAJA X 100 UNIDADES	9	$ 41.300,00	19%	$49.147	$442.323,00
10	*Batas de tela*	UNIDAD	10	$ 82.500,00	19%	$98.175	$981.750,00

11	Batas desechables	UNIDAD	50	$ 15.500,00	19%	$18.445	$922.250,00
12	Agua destilada	BOLSA X 500 ML	20	$ 11.200,00	0%	$11.200	$224.000,00
13	Torundas de algodón	BOLSA X 500 GRS	15	$ 31.000,00	19%	$36.890	$553.350,00
14	Tapabocas quirúrgico termosellado	CAJA X 50 UNIDADES	6	$ 24.800,00	19%	$29.512	$177.072,00
15	Bolsas cierre hermético	PAQ X 100 UNIDADES	1	$ 31.500,00	19%	$37.485	$37.485,00
16	Nevera plástica portátil	UNIDAD	1	$ 420.700,00	19%	$500.633	$500.633,00
17	Nevera en Icopor de 40 Litros	UNIDAD	5	$ 63.100,00	19%	$75.089	$375.445,00
18	Caja organizadora de 18 litros plástica	UNIDAD	10	$ 83.000,00	19%	$98.770	$987.700,00
19	Jeringas hipodérmica desechables 5ml C/A 21G x 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 29.000,00	19%	$34.510	$34.510,00
20	Jeringas hipodérmica desechables 3ml C/A 21G x 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	400	$ 24.800,00	19%	$29.512	$11.804.800,00
21	Jeringas hipodérmica desechables 10ml C/A 21G x 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 31.000,00	19%	$36.890	$36.890,00
22	Solución a base de clorhexidina	GALÓN	1	$ 310.000,00	0%	$310.000	$310.000,00
23	Catéter azul 22g	UNIDAD	10	$ 3.900,00	0%	$3.900	$39.000,00
24	Catéter amarillo 24g	UNIDAD	10	$ 3.900,00	0%	$3.900	$39.000,00
25	Jabón en polvo	BOLSA X 20KG	1	$ 176.000,00	19%	$209.440	$209.440,00
26	Pentobarbital sódico	FRASCO X 50ML	8	$ 820.000,00	0%	$820.000	$6.560.000,00
27	Guardián plástico 2,9 L	UNIDAD	12	$ 11.300,00	19%	$13.447	$161.364,00
28	Toallas de papel	PAQUETE X 150 UNIDADES	5	$ 11.500,00	19%	$13.685	$68.425,00
29	Antihelmíntico para perros y gatos	FRASCO X 200ML	2	$ 300.000,00	0%	$300.000	$600.000,00
30	Bandeja quirúrgica en acero inoxidable 10 x 20 cms cal 20	UNIDAD	10	$ 127.000,00	19%	$151.130	$1.511.300,00
31	Caja plástica 30x30x30cms con tapa	UNIDAD	5	$ 74.600,00	19%	$88.774	$443.870,00
32	Frascos plásticos 250ml con atomizador	UNIDAD	30	$ 3.400,00	19%	$4.046	$121.380,00
33	Contenedor de residuos peligrosos 121 L. rojo riesgo biológico, tapa vaivén	UNIDAD	1	$ 268.000,00	19%	$318.920	$318.920,00
34	Contenedor de residuos no aprovechables 121 L. negro, no aprovechables, tapa vaivén	UNIDAD	1	$ 238.000,00	19%	$283.220	$283.220,00
VALOR TOTAL							**$29.885.510,00**

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – *2026001417 de fecha del 07/04/2026*				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
2310219052024251750006029 2.3.2.02.01.003	*71102*	*CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)* *FUENTE: COLJUEGOS*	*$50.000.000,00*	*$29.885.510,00*
TIPO DE GASTO	*INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)*			*X*
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			*N/A*

Forma de Pago: El municipio de Chía cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato, contra entrega de la totalidad de los bienes a satisfacción del supervisor. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda, Certificado de ingreso y salida

del Almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición. (cuando corresponda) y Copia del RUT.

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS**; previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: MUNICIPIO DE CHÍA. Secretaria de Salud.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 9 N.11-24, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 017 de 2026.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Entregar los bienes de conformidad a las condiciones técnicas o especificaciones establecidas en el estudio previo. Teniendo en cuenta que los cambios que se consideren necesarios en los bienes que proponga el contratista o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultadas por escrito con el correspondiente supervisor, para el seguimiento del contrato, no podrá proceder su ejecución, sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario, cualquier entrega realizada y no autorizada, será por cuenta y riesgo propio del contratista.
2. Garantizar el trasporte y entrega adecuada de cada uno de los elementos contenidos en las especificaciones técnicas, siguiendo los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato en lo referente a las cantidades, horario y lugar de entrega.
3. Suministrar los elementos requeridos en cada uno de los ítems, en las cantidades exactas y de acuerdo con cada una de las especificaciones de calidad y medida. Los costos que se generen por

envío, carga, des carga y entrega, serán asumidos por el contratista y no generarán costos adicionales para el municipio.
4. Entregar productos de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, y cuando se trate de insumos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA o el ICA, en todo caso la fecha de caducidad no podrá ser inferior a seis (06) meses contados desde la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
5. Entregar la ficha técnica y de seguridad de los productos a suministrar de acuerdo con la solicitud que realice el supervisor del contrato.
6. Entregar los insumos de la marca ofertada en la propuesta presentada a la entidad. En el evento de requerir un cambio por desabastecimiento o ausencia en el mercado previo a realizar cualquier modificación, se deberá contar con aprobación por parte del supervisor del contrato, garantizándose en todo caso el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el anexo o ficha.

Obligaciones Generales del contratista:
1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación (contratacion@chia.gov.co) para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:
1. Expedir el registro presupuestal del contrato.

2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación y liquidación, a través del supervisor

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidd y Correcto Funcionamiento de los Bienes</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por el término de seis (6) meses contados desde la terminación del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del Contrato
Objeto del Contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Diana Carolina Mahecha Hernández – Jefe Oficina de Contratación (E)
Resolución de Encargo 4385 del 23/06/2026
Revisó: Sergio Iván Chacón. Abogado Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC